



Obtención de Certificado de Vigencia de Persona Jurídica

Ficha
Nº 06
v.mar-13

Objetivo

Obtener Certificado de Vigencia de Persona Jurídica con detalle de Directores.

Alcance

El certificado de vigencia que otorga el Registro Civil e Identificación renueva la vigencia del Club Aéreo como persona jurídica, dando cuenta de su actual organización.

Participantes Directos (respecto del solicitante)

- Director o Administrador del Club Aéreo
- Notaría Pública
- Secretaría Municipal, I. Municipalidad donde reside el Club
- Registro Civil e Identificación

Participantes Indirectos (respecto del solicitante)

- No hay.

Presupuesto (De cargo del solicitante. Valores estimados)

Reducción a Escritura Pública	\$10.000.-
Certificado de Vigencia:	sin costo

Tiempo de Implementación

15 días

Procedimiento (Este procedimiento cambio recientemente en el año 2012)

1. Obtener el Libro de Actas con el Acta Constitutiva de Directorio del directorio vigente del Club Aéreo firmada por todos sus miembros, en que se faculta a su portador para reducirla a escritura pública. Responsable: Director o Administrador Club Aéreo.
2. Llevar el Libro de Actas con el Acta Constitutiva de Directorio a una Notaría Pública y solicitar la reducción a escritura pública. Responsable: Director o Administrador Club Aéreo.
3. Presentar Acta Constitutiva de Directorio reducida a Escritura Pública, en la Secretaría Municipal de la Municipalidad en donde reside el Club Aéreo, solicitando actualizar los datos de la personería del Club Aéreo. Responsable: Director o Administrador Club Aéreo.
4. Transcurridos 15 días hábiles, acudir a oficina del Registro Civil e Identificación, con información del nº de personalidad jurídica con que se encuentra inscrito el Club Aéreo y solicitar copia de Certificado de Vigencia. Responsable: Director o Administrador Club Aéreo.

Referencias

Gustavo Navarro, Club Aéreo de Curacavi